



CUT: 49589-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 068 -2019-ANA

Lima, 22 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 242-2019-ANA-OA-URH, de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 225-2019-ANA-OAJ, de fecha 22 de marzo de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 374-2018-ANA de fecha 27 de diciembre de 2018, se encargaron, entre otras, las funciones de Administrador Local de Agua Bagua-Santiago al Ing. Edwin Fernández Díaz;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado profesional ha sido intervenido quirúrgicamente el 15 de marzo de 2019 por lo que corresponde otorgarle licencia por enfermedad con goce de remuneración del 15 al 29 de marzo de 2019 y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, propone encargar esas funciones al Ing. Jaime Humberto Chapoñán Santisteban, asistente técnico, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales", de donde se colige que también corresponde a los trabajadores contratados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, otorgar licencia por motivos de enfermedad;

Que, conforme con el literal a.1 del Reglamento Interno de Trabajo de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Resolución Jefatural N° 555-2013-ANA, los trabajadores tienen derecho a licencia por enfermedad con goce de remuneración, según lo disponga el certificado médico;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario expedir el acto administrativo que conceda la licencia por enfermedad con goce de remuneración y se designe temporalmente, con eficacia anticipada, las funciones del Administrador Local de Agua Bagua-Santiago;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, la Resolución Jefatural N° 555-2013-ANA, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;






SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder, licencia por enfermedad con goce de remuneración, con eficacia anticipada, del 15 al 29 de marzo de 2019, al Ing. EDWIN FERNÁNDEZ DÍAZ, Administrador Local de Agua Bagua-Santiago.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 15 al 29 de marzo de 2019, las funciones de Administrador Local de Agua Bagua-Santiago al Ing. JAIMÉ HUMBERTO CHAPOÑÁN SANTISTEBAN, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua